DOSSIER DE OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

Fondo de Asistencia Laboral (FAL): demanda tecnológica para empresas de software y consultoras

Dirigido a: gerencia comercial y de producto de vendors de software de nómina/RRHH, fiduciarias y sociedades gerentes de FCI, estudios contables y consultoras tecnológicas

Vigencia del régimen: 01/12/2026 · Carencia: 12 meses · Base: Ley 27.802 (Título II), Dec. 408/2026 (mod. 1.228/2026), RG CNV 1167/2026, RG ARCA 5907/2026 (mod. 5915/2026), Res. MECON 1276/2026 — Emitido: 22/11/2026

1. La oportunidad en una página

Factor	Detalle
Mercado obligatorio	100% de los empleadores privados del país (sector público excluido) debe aportar al FAL desde el devengado diciembre 2026. No hay opcionalidad: quien no elige vehículo, recibe asignación de oficio de la CNV.
Ventana crítica	Entre hoy y el primer vencimiento de diciembre hay altas masivas de cuentas y validaciones de ID FAL: pico de demanda de implementación y soporte.
Demanda tecnológica nueva	Un flujo regulatorio completo y nuevo: detracción automática en nómina (F.931 v48), validación de ID FAL, cuenta individual en el vehículo, DJ electrónica de indemnizaciones con validaciones ANSES, recepción del informe diario ARCA→EH/CNV, portabilidad, y reportes regulatorios.
Segmentos compradores	a) Empleadores (grandes empresas y PyMEs); b) Entidades Habilitadas (fiduciarias financieras, sociedades gerentes de FCI, bancos); c) estudios contables y consultoras laborales que atienden múltiples clientes.
Barrera de entrada temporal	Las especificaciones de varias interfaces aún no se publican (convenios ANSES Art. 18, Resoluciones Conjuntas Arts. 4 y 16): gana quien construya soluciones actualizables y acompañe al cliente durante la evolución normativa.

2. El régimen en 10 líneas (contexto para el equipo comercial)

El FAL es una cuenta individual por empleador que prefinancia indemnizaciones laborales. El aporte (2,5% PyMEs y entidades sin fines de lucro; 1% grandes empresas, sobre base SIPA) se detrae de contribuciones patronales existentes. El empleador elige una Entidad Habilitada por la CNV y un vehículo (fondo común de inversión o fideicomiso financiero FAL), obtiene un **ID FAL** (CUIT + CBU del vehículo + registro) y lo valida ante ARCA en el servicio “Simplificación Registral”. ARCA calcula el aporte en la DDJJ F.931 (“Declaración en línea” v48), lo cobra por VEP (código 266-019-019) y **deriva diariamente** los montos a la cuenta del vehículo, informando a la Entidad Habilitada y a la CNV. Para pagar una indemnización, la Entidad valida con ANSES (titularidad de CBU y condición de trabajador registrado) y paga al trabajador en ≤ 5 días hábiles. Los fondos están disponibles tras 12 meses de carencia. Los activos del vehículo están regulados (solo instrumentos argentinos, límites de diversificación, liquidez mínima 10%).

3. Mapa de demanda tecnológica por comprador

Comprador	Necesidad	Producto/servicio asociado	Complejidad
Grandes empresas (nómina interna)	Detracción automática del aporte, mapeo de alícuotas PyME/Grande, generación de la F.931 v48, conciliación mensual del estado de cuenta del vehículo.	Módulo FAL para su ERP/nómina + conector a “Simplificación Registral”.	Media
PyMEs (software cloud de nómina)	Cumplimiento “de fábrica”: cálculo 2,5%, avisos de vencimiento, alta y validación de ID FAL guiada.	Feature FAL en SaaS de nómina/liquidación.	Baja-media

Comprador	Necesidad	Producto/servicio asociado	Complejidad
Entidades Habilitadas (fiduciarias, gerentes de FCI, bancos)	Plataforma de Cuenta Individual del Empleador: alta, ID FAL, Ficha FAL mensual (regulatoria), recepción e imputación del informe diario de ARCA (Art. 16, diseños de registros publicados), DJ electrónica con validaciones ANSES/ARCA, liquidación y pagos en ≤ 5 días, portabilidad.	Core FAL: portal del empleador + motor de imputación + integraciones ARCA/ANSES/CNV + reporting CNV.	Alta
Estudios contables / consultoras laborales	Gestión multi-cliente: altas masivas, seguimiento de vencimientos, alertas regulatorias, reportes consolidados.	Herramienta de compliance FAL multi-CUIT + servicios de implementación.	Media
Todos	Vigilancia normativa (el régimen sigue evolucionando: pendientes ANSES y Resoluciones Conjuntas).	Monitoreo automatizado de Boletín Oficial y portales (base funcional ya construida en este proyecto).	Baja

4. Iniciativas priorizadas (qué construir primero)

#	Iniciativa	Por qué ahora	Ventana comercial
1	Kit de cumplimiento nómina (alícuotas + F.931 v48 + ICS 266-019-019)	Obligatorio para el primer cierre de diciembre; el cliente no puede esperar.	Inmediata (nov-dic 2026)
2	Asistente de onboarding FAL (sector + ID FAL + validación)	Pico de altas masivas; reduce fricción y errores de ID FAL (asignación de oficio).	Inmediata (nov-dic 2026)
3	Ingesta del informe diario ARCA→EH/CNV (Art. 16)	Los diseños de registros ya están publicados en arca.gob.ar: es la primera interfaz técnica real disponible.	Q1 2027
4	Portal del empleador para Entidades Habilitadas (cuenta, saldo, DJ electrónica)	Diferenciador de producto para EH; las validaciones ANSES (Art. 18) aún no tienen spec: diseñar con adaptador.	Q1-Q2 2027
5	Portabilidad y reporting regulatorio (Ficha FAL, CNV)	Primera ventana de portabilidad: junio 2027.	H1 2027
6	Compliance multi-cliente para estudios contables	Mercado de servicios recurrentes sobre base instalada.	H1 2027

5. Riesgos y diferenciación

Riesgo	Mitigación
Specs pendientes (ANSES Art. 18, Res. Conjuntas Arts. 4 y 16): el alcance puede moverse.	Arquitectura con adaptadores por organismo; monitoreo normativo automatizado (el monitor del Boletín Oficial de este proyecto puede empacarse como servicio de alerta al cliente).
Cambio normativo activo (ya hubo prórroga y cambio de carencia en un mes).	Parametrizar fechas y alícuotas; versionar; contrato de actualización normativa (managed compliance).
Interfaz estatal por portal (“Simplificación Registral”) sin API pública confirmada.	Automatización asistida / RPA con evidencia de auditoría; revisar si ARCA publica diseños de registros reutilizables (Art. 16).
Competencia: ERPs grandes pueden incorporarlo nativo.	Enfocarse en Entidades Habilitadas (core FAL de alta complejidad) y en consultoras (multi-cliente), donde la especialización gana.

6. Modelo de servicios sugerido

Servicio	Alcance	Modelo de ingreso
Assessment FAL	Diagnóstico de impacto por cliente: nómina, procesos, entidad elegida, plan de cumplimiento al 01/12.	Fee fijo por empresa (urgente, ticket bajo, ciclo corto).

Servicio	Alcance	Modelo de ingreso
Implementación	Kit nómina + onboarding + conciliación; para EH: core FAL por fases.	Proyecto (fijo/Time & Material).
Managed compliance FAL	Monitoreo normativo + actualización de parámetros + soporte de cierres mensuales.	Suscripción mensual (recurrente).
Fábrica de interfaces	Ingesta informe diario, validaciones ANSES cuando publiquen convenios, portabilidad.	Proyecto por organismo/versión.

7. Próximos pasos

1) Definir target comercial (empleadores vs. Entidades Habilitadas vs. consultoras). 2) Armar el paquete “cumplimiento diciembre” con la iniciativa 1-2 y presentarlo antes del 01/12/2026. 3) Descargar y analizar los diseños de registros del Art. 16 (arca.gob.ar) para dimensionar la iniciativa 3. 4) Sostener el monitoreo normativo como servicio: cada nueva resolución (convenios ANSES, Res. Conjuntas) es un disparador comercial. Este dossier es autocontenido; la base normativa y técnica completa del proyecto está en el documento “FAL — Documento Técnico-Funcional” y sus anexos.

Documento informativo; no constituye asesoramiento legal, impositivo ni financiero.